

CIRCULAR INFORMATIVA 8 DE MARZO DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto integro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES GENERALES

-Ley Orgánica 2/2019, de 1 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente.

-Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

-Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.

-Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.

DISPOSICIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

-Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas, en el marco del Plan de reforma interior de vivienda, Plan Renhata (DOCV 08-02-2019).

-LEY 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana.

NOTICIAS DE INTERÉS

-El Gobierno ha aprobado un RD-ley sobre vivienda, con medidas dirigidas a incentivar la oferta de vivienda de alquiler, ofrecer mayor seguridad y certidumbre al inquilino y dar apoyo a los grupos más vulnerables. El texto recoge el contenido esencial del Real Decreto-ley aprobado el pasado mes de diciembre, que no fue convalidado en el Congreso, e incorpora novedades. Entre estas, se prevé la creación, en el plazo de ocho meses, de un índice estatal de referencia del precio del alquiler de vivienda, que se vinculará a la subida del IPC, y se estipula que los contratos no inscritos en el Registro de la Propiedad tendrán efectos ante terceros, de forma que cuando haya una venta de un piso arrendado, el inquilino quede protegido. Por otra parte, algunas de las medidas que se mantienen son el aumento de 3 a 5 años del plazo legal mínimo en el que el inquilino podrá permanecer en la vivienda arrendada, la modificación de la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para favorecer el mercado de alquiler, y que una mayoría de tres quintos de los propietarios pueda limitar las viviendas de uso turístico en su comunidad.

-El Consejo de Ministros aprueba el RD-Ley para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo y ocupación. Amplía los permisos por nacimiento y cuidado del menor para equiparar progresivamente a ambos progenitores. Para el progenitor distinto a la madre biológica se prevé la ampliación a 16 semanas. Calvo ha detallado que el plazo para la implantación de esta medida será de tres años "para dar tiempo suficiente a las empresas". Así, en 2019 serán ocho semanas de permiso, en 2020 doce semanas, y se llegará a las 16 en 2021. Sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la normativa europea, se establece que las empresas a partir de 50 trabajadores deberán llevar un registro de sus tablas salariales, a las que tendrán acceso sus trabajadores y trabajadoras a través de su representación sindical o del delegado de personal. También tendrán que elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, lo que supone una ampliación de la obligación recogida en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que solo afectaba hasta ahora a las que contaban con más de 200 trabajadores.

-El indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el 1,1% en febrero, una décima superior a la registrada en enero. La inflación anual estimada del IPC en febrero de 2019 es del 1,1%, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE. Este indicador proporciona un avance del IPC que, en caso de confirmarse, supondría el aumento de una décima en su tasa anual, ya que en el mes de enero esta variación fue del 1,0%. En este comportamiento destaca la subida de los precios de los carburantes, frente a la bajada registrada el año anterior.

-La ministra de Política Territorial y Función Pública ha firmado este lunes con los representantes sindicales el IV convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, que fija mejoras retributivas generales y un salario mínimo de 1.136 euros al mes este año, así como el acuerdo sobre los fondos adicionales, con los que se sufraga parte de la subida salarial, que supondrá 280 euros al año (20 euros más al mes) con efectos desde el 1 de enero de 2018.

-El TS ha reconocido que en un despido colectivo los empleados temporales no tienen por qué recibir el mismo trato que los contratados indefinidos, ya que no son equiparables. El Alto Tribunal, en una sentencia fechada en enero, rechaza así un recurso de casación presentado por CCOO de Asturias contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de esa comunidad, sobre los despidos efectuados por la compañía Telecyl, subcontratada por Cajastur -luego Liberbank- para atender el servicio de banca telefónica.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

-Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de modificación del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad.

-Resolución de 18 de febrero de 2019, tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

-Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo sobre la revisión salarial del año 2019 del Convenio colectivo estatal de pastas, papel y cartón.

-Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la Sentencia de la Audiencia Nacional, relativa al X Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

-Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de modificación del Convenio colectivo estatal de industrias lácteas y sus derivados.

-AUTONÓMICOS (COMUNIDAD VALENCIANA):

-RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2019, del subdirector general de Relaciones Laborales, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del VIII Convenio colectivo autonómico de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de la Comunitat Valenciana respecto de las tablas salariales para el año 2018 (80000335011999).

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.